

RÍO+20: EN BUSCA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

RIO+20: SEARCHING FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT

Melissa Sanchez Alvarez¹

RESUMEN

El presente artículo busca abundar en la importancia de la última conferencia sobre desarrollo sostenible llevada a cabo en Río de Janeiro, en Junio del presente año. Se pone especial énfasis en los distintos puntos de vista que se tienen sobre los puntos centrales del debate y en la relevancia de las conclusiones alcanzadas sobre los mismos.

Palabras claves

Desarrollo sostenible, economía verde, Río+20, inclusión, seguridad alimentaria

ABSTRACT

This article seeks to deepen the importance of the recent Earth Summit Rio+20, conducted this past June. Special emphasis is placed on the different points of view around the central issues of the debate and on the relevance of the conclusions reached.

Keywords

Sustainable development green economy, Rio +20; Inclusion, food security

INTRODUCCIÓN

La Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, también conocida como Río+20, se llevó a cabo del 20 al 22 del pasado junio en Río de Janeiro, 20 años después de la Cumbre de la Tierra celebrada en la misma ciudad y 10 años después de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo.

A la conferencia asistieron un total de 45,381 participantes entre Jefes de Estado, miembros de la comunidad científica, sociedad civil, académicos, periodistas y público en general. Reunidos entre los días 13 y 22 de junio (aunque la reunión de Jefes de Estado se realizó del 20 al 22),

cada grupo tuvo oportunidad de realizar aportes valiosos que intentan acercarnos a los objetivos planteados hace 20 años, como la reducción de la pobreza, consecución de igualdad social y aseguramiento de la protección del medio ambiente a través del desarrollo sostenible.

ANTECEDENTES SOBRE DOCUMENTOS INTERNACIONALES VINCULANTES

El Principio 3 de la Declaración de Río adoptada en La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el año 1992, también conocida como “Cumbre de la Tierra”, estableció que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda

¹ Titulada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, especialista en Derecho Ambiental y máster en gestión integrada y medio ambiente por la Escuela Europea de Negocios, de Salamanca. Se ha desempeñado como abogada ambiental en la Sociedad Nacional de Industrias y en Russell Bedford Perú.

equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras” (Lescano 33). Esta conferencia, que tuvo como objetivo establecer nuevos niveles de cooperación internacional procurando la consecución de acuerdos que protejan el ambiente y el desarrollo mundial, estableció las directrices que a partir de ese momento guiarían el derecho internacional ambiental contemporáneo.

Sin embargo, la preocupación mundial por la influencia antropogénica generada sobre clima y los modelos de desarrollo conocidos mundialmente, se manifestó por primera vez con el establecimiento de la Organización Meteorológica Mundial en el año 1947, que buscaba estandarizar los conocimientos científicos sobre el clima que se tenían hasta ese momento. Es esta organización junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), fundaron en 1988 el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). En ese mismo año, la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono establece el primer marco para que los Estados adopten medidas destinadas a proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos que podrían tener las actividades humanas sobre la capa de ozono.

De otra parte, en 1983 se establece la Comisión Mundial sobre el Ambiente y Desarrollo, llamada también “Comisión Brundtland” en honor a quien la presidía (Gro Harlem Brundtland), que marcó un hito al esbozar una definición del término *desarrollo sostenible* en el año 1987 cuando emitió su informe final denominado “Nuestro Futuro Común”. Aquí se definió el *desarrollo sostenible* como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (*Nuestro futuro común* 59).

En ese mismo año se comenzó a negociar el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, un tratado internacional que entró en vigor en el año 1989 y que busca proteger la capa de ozono a través de la reducción de la producción y consumo de diversas

sustancias que se cree son responsables del agotamiento de la capa de ozono, conocidas como CFC (Clorofluorocarbonos). Para el Perú, el Protocolo de Montreal entró en vigor el 29 de setiembre de 1993 a través de la Resolución legislativa N° 26178.

Es a partir del Primer Informe del IPCC en 1989, que Naciones Unidas promueve la negociación de un tratado que derivó en la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que fue firmada en 1992 y que entró en vigor en 1994. El principal objetivo de esta Convención fue la estabilización de concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a niveles que impidan cambios peligrosos en el clima mundial ocasionados por la acción humana. La Convención entró en vigor para Perú en el año 1994 a través de la Resolución legislativa N° 26185. Las partes firmantes de la Convención acordaron llevar a cabo las denominadas Conferencias de las Partes (COP), reuniones anuales en las que se discuten medidas que permitan combatir el cambio climático. Probablemente la Conferencia de las Partes más emblemática sea la tercera (COP-3), llevada a cabo en Kyoto, Japón en el año 1997 y que tuvo como resultado el Protocolo de Kyoto, que fija como meta la reducción en un 5% la emisión de GEI (causantes del calentamiento global) en el período 2008-2012, respecto a los niveles de emisión que tuvieron los países industrializados en 1990.

En el año 2002 se llevó a cabo en Johannesburgo, Sudáfrica, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que buscó avanzar hacia un desarrollo sostenible para el futuro, de manera que sea posible satisfacer las necesidades presentes y futuras sin ocasionar perjuicios al medio ambiente. En ese mismo año, mediante Resolución Legislativa N° 27824, el Perú aprobó el Protocolo de Kyoto y fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 080-2002-RE del mismo año. Sin embargo, el Protocolo no entró en vigor para el derecho peruano sino hasta febrero de 2005 con la entrada de Rusia como parte del Protocolo, ya que una de sus cláusulas establecía como requisito para su entrada en vigor la adhesión de los países industrializados que

representaran por lo menos el 55% de las emisiones mundiales (tomando como base las emisiones del año 1990).

ACERCA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La manera en que el mundo se ha desarrollado a lo largo de la historia nos ha hecho reflexionar sobre la conveniencia y, en alguna medida la viabilidad, de guiar el crecimiento de la economía y el desarrollo de la humanidad de la forma en la que lo venimos haciendo. La principal preocupación al respecto ha sido y es el agotamiento de los recursos naturales y con ellos la subsistencia de las generaciones futuras. Es en este contexto que la Comisión Brundtland lanzó una primera definición de desarrollo sostenible en el año 1987 que implica el consumo de recursos para cubrir necesidades presentes, sin agotar la capacidad de generaciones futuras de cubrir las suyas. Alrededor de este concepto, algunos autores dejan ver el sesgo polémico del término ya que:

invoca el concepto de “necesidad” en el contexto del “desarrollo” a fin de atajar los problemas de la distribución de recursos en el tiempo y el espacio. Los problemas de la distribución en el tiempo, entre “ahora” y “luego”, entre generaciones presentes y futuras, resultan esenciales dentro del discurso alrededor de la sostenibilidad. (Bárcena 22)

Para algunos, el desarrollo sostenible implicaría conflictos en sí mismo. El primero, conciliar los conceptos de desarrollo y sostenibilidad, los cuales han sido diametralmente opuestos en los momentos claves de la industrialización y crecimiento de las potencias económicas que hoy conocemos. El segundo conflicto que traería es el de la igualdad intergeneracional. Asegurar el aprovechamiento de los recursos por las generaciones futuras implica un cambio en nuestro modelo tradicional de consumo presente e implica sobre todo un real compromiso de las generaciones presentes para con las generaciones futuras. Numerosos economistas han cuestionado la eficiencia de este modelo de desarrollo, basándose en que la realidad indica que no estamos dispuestos a cambiar nuestros hábitos hoy en día para facilitar que quienes vengan

después tengan la posibilidad de acceder a la misma cantidad y calidad de recursos para su desarrollo. Por último, un tercer conflicto surge al plantear la distribución de los recursos en el espacio y derivada de él, el conflicto de quiénes serían los actores sobre los que recaería el costo actual de dejar de desarrollar por la inversión a futuro de permitir que las demás generaciones se desarrollen. En palabras más claras, es evidente que la riqueza en cuanto a recursos naturales se refiere, se encuentra de manera mayoritaria en los países del hemisferio sur, que son quienes coincidentemente se encuentran en vías de desarrollo y por ende necesitan de un mayor consumo de recursos. Los países del hemisferio norte, por el contrario, son países ricos que ya han obtenido un desarrollo más o menos deseado y que ahora ven la necesidad de detener la velocidad con la que se consumen los recursos para no amenazar la vida en el planeta que todos compartimos.

Ante este panorama, los detractores de esta visión polémica no tardan en señalar que no se trata de detener el desarrollo sino de cambiar el paradigma bajo el cual se ha venido haciendo. Es decir, buscar una economía también sostenible. Y es en ese sentido que cobran suma importancia todos aquellos esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, que buscan generar un compromiso real de los Estados para cambiar el rumbo que hemos venido siguiendo y que ha generado no solo la escasez de recursos sino cambios importantes en el clima a causa de esto. Cambios que se dan sin perder de vista la situación particular de los países. Es en ese sentido que los compromisos que implican mayores costos son asumidos por los países desarrollados, como en el caso de los compromisos asumidos a través del Protocolo de Kyoto, por ejemplo.

Hasta la actualidad, en Río+20 se plantearon temas que han sido tocados desde la Comisión Brundtland y antes probablemente y que aún siguen en agenda puesto que los esfuerzos realizados no han sido suficientes y aún con el documento obtenido en esta Convención, se evidencia que todavía nos encontramos lejos de conseguir los compromisos necesarios para

obtener los cambios deseados para el tan ansiado desarrollo sostenible.

OPINIONES DIVIDIDAS EN TORNO A LOS TEMAS DE FONDO DE RÍO+20

La Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible fue pensada para abarcar, a través de las diferentes mesas de diálogo, dos temas centrales que pasaremos a desarrollar: 1) La economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; y, 2) El marco institucional para el desarrollo sostenible.

Además de estos dos temas, se plantearon otros siete considerados de gran importancia para el futuro del planeta: Energías limpias, ciudades sostenibles, empleo inclusivo, seguridad alimentaria y agricultura sostenible, acceso al agua, protección de los océanos; y, prevención y actuación ante desastres.

Economía verde

La llamada “economía verde” o baja en carbono, tiene como objetivo conseguir un cambio en la dinámica de la producción y el consumo humano, al implicar un desarrollo o crecimiento económico consciente de la utilización de recursos y emisión de gases, como parte de su proceso. De esta manera se asegura un ambiente menos contaminado y con suficiente oferta de recursos disponibles para las generaciones venideras.

La inversión en economías bajas en carbono se sustenta en la idea de que el costo de invertir en el presente en tecnologías limpias, resulta considerablemente menor al costo que implicaría remediar el daño ambiental ocasionado por un desarrollo que no considere los efectos ambientales en la ecuación. En ese sentido, la economía verde resulta una importante ventana hacia el desarrollo sostenible, más aún si se toma en consideración el crecimiento de la población mundial y su consecuente incremento en cuanto a

utilización de recursos para su subsistencia.

De la idea de la economía verde surge el concepto de trabajos verdes, con connotaciones no solo medioambientales sino también sociales, al ser uno de los pilares del empleo inclusivo. De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, en adelante OIT, el trabajo verde puede ser definido como:

(...) empleo directo generado en diferentes sectores de la economía y a través de actividades relacionadas, que reducen el impacto ambiental de esos sectores y actividades, llevándolos en última instancia a alcanzar niveles sostenibles. Esto incluye puestos de trabajo “decentes” que ayudan a reducir el consumo de energía y materias primas, el consumo de carbón en la economía, proteger y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad y minimizar la producción de residuos y contaminación (Jarvis 10 – Traducción propia)

Los empleos verdes se encuentran en la actualidad orientados al uso de energías limpias (bajas en carbono), reducción de desechos y reciclaje, eficiencia energética, entre otros. Un ejemplo tangible de este tipo de empleos en nuestro país y varios otros países de la región, son los provenientes del aprovechamiento de los servicios ambientales que brindan los ecosistemas².

De acuerdo a nuestra legislación, los servicios ambientales son funciones ecológicas que la naturaleza nos brinda gratuitamente, y que al utilizar para nuestras actividades diarias de subsistencia se convierten en servicios (socio) ambientales. A partir de estos servicios que nos brinda la naturaleza sin necesidad de la intervención del hombre, surgen los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) como un mecanismo de generación de empleo para que aquellas personas que se dedican a mantener el ecosistema que naturalmente provee determinado servicio ambiental y que puede estar siendo amenazado, reciban un pago por parte de los

² Grupo abierto a todos los Miembros de las Naciones Unidas y de la OMM, cuya función es analizar, de forma exhaustiva, objetiva, abierta y transparente, la información científica, técnica y socioeconómica relevante para entender los elementos científicos del riesgo que supone el cambio climático provocado por las actividades humanas, sus posibles repercusiones y las posibilidades de adaptación y atenuación del mismo (<http://www.ipcc.ch/index.htm>).

usuarios de dichos servicios ambientales (directamente, a través del Estado o alguna organización) como incentivo para realizar actividades (o en su caso dejar de realizarlas) y contribuir al mantenimiento del ecosistema.

Por otro lado, a pesar de los aspectos positivos que para muchos implica la economía verde, existen detractores de este tipo de negocios que se han buscado alentar en Río+20. Entre ellos se encuentra Pablo Solón Romero, embajador de Bolivia ante las Naciones Unidas del 2009 al 2011, quien afirma que en los documentos preparatorios a la cumbre Río+20 se dejaron ver dos posturas opuestas entre los países ricos y los países en vías de desarrollo con respecto a la llamada economía verde. De acuerdo a Solón, lo que buscarían los países ricos con Río+20 es lograr que se dé a las Naciones Unidas un mandato para contar con un mercado mundial de servicios ambientales y ecosistemas, con el único fin de conseguir a través de la economía verde una mercantilización no solo de los productos que brinda la naturaleza sino también de sus servicios ecosistémicos. En otras palabras, se buscaría crear mercados en los que se tengan indicadores y mecanismos para estimar el valor de los recursos naturales y sus servicios (captura de carbono por ejemplo) como oportunidad de negocios de los países ricos a costa de los países pobres, pues en estos se encuentran la mayor cantidad de ecosistemas.

En ese mismo orden de ideas se encontraría la teoría de los países en vías de desarrollo agrupados en el G77+China (131 países). Para este grupo de países, la economía verde debería respetar la soberanía de los Estados y su derecho al desarrollo, para lo cual se necesitaría un nuevo orden económico dentro del cual no se llega a definir el rol de los organismos financieros internacionales tradicionales (BM, FMI, etc.). A lo que atienden tanto el G77+China como Solón es a resaltar que no se debe perder de vista la posibilidad de que los países ricos vean en la economía verde la posibilidad de hacerse más ricos a costa de la riqueza natural existente en los territorios de los países en vías de desarrollo.

Independientemente de si estamos de acuerdo

con una u otra postura, es importante señalar que bien llevada, la economía verde podrían beneficiar a un gran número de personas e implicando un menor daño ambiental que los mercados tradicionales. Lo que se ha pretendido en Río+20 al tratar este tema, ha sido trazar una hoja de ruta que clarifique el camino y nos permita participar de estos mercados bajo reglas claras y sin asimetrías en la información, de manera que se consiga un mayor beneficio no solo para quienes participen directamente de ellos sino para la colectividad.

Necesidad de un marco institucional

La Cumbre de la Tierra de 1992 marcó un hito en relación a la sensibilización global sobre las nociones de medio ambiente y desarrollo. Más aún, sirvió para dar lugar a la adopción de una serie de acuerdos que guiaron el desarrollo económico de los siguientes años, documentos tales como la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la Convención sobre la Diversidad Biológica y la Agenda 21. Asimismo, la Cumbre de la Tierra dio paso a la creación de nuevas instituciones internacionales, entre ellas la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Diez años después, el concepto de desarrollo sostenible fue incorporado en el Plan de Aplicación de Johannesburgo 2002, que pretendió desarrollar los resultados obtenidos desde la Cumbre de la Tierra y comprometerse a iniciar acciones concretas y medidas que impulsen la cooperación sobre la base de los principios de Río.

De este modo, si bien se han hecho grandes avances en cuanto a los requisitos necesarios para alcanzar un desarrollo sostenible y su conceptualización dentro de las Naciones Unidas, se planteó como otro gran tema de Río+20 la necesidad de aterrizar este concepto y crear un marco institucional que sirva para impulsarlo realmente. Se ha puesto en evidencia la necesidad de integrar el desarrollo sostenible y las actividades económicas, financieras y de cualquier índole, tanto de los países miembros, como de los programas de Naciones Unidas, los fondos e instituciones financieras. A ello se suma que Europa planteó la posibilidad de crear una

Organización Mundial del Ambiente capaz de estar al nivel de la Organización Mundial de Comercio y de esta manera tener la fuerza suficiente para coordinar y conciliar opiniones con esta última y matizar de un contenido ecológico las actividades comerciales a nivel mundial. Hacia ello se habría orientado la Conferencia este año, a concretar aquello que se requiere para hacer funcionar la maquinaria confeccionada desde hace más de 20 años.

En este orden de ideas, se tuvo como parte de la agenda de Río+20 generar mecanismos que permitan que el concepto de desarrollo sostenible cobre más fuerza dentro de la estructura de los organismos de las Naciones Unidas, reestructurarlo y hacerlo más fuerte, incluirlo en la agenda del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por su rol como órgano encargado de la coordinación, revisión y diálogo sobre políticas y recomendaciones en temas de desarrollo económico y social, así como de la ejecución de los objetivos internacionales alcanzados en las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas. Por este papel privilegiado del Consejo Económico y Social y su relevancia como coordinador de los fondos y acuerdos adoptados, se consideraba que en esta nueva cumbre se debía proponer que fuera este órgano quien coordinara también las decisiones que tengan relación con el desarrollo sostenible en todo el sistema de las Naciones Unidas y así incorporar el tema de manera transversal en el trabajo de sus órganos subsidiarios y dejar en el pasado la idea de una Comisión de Desarrollo Sostenible separada.

Frente a este objetivo es importante considerar que llegamos a esta nueva conferencia con un contexto considerablemente distinto al de hace 20 años. Actualmente y desde hace ya algunos años, el escenario financiero internacional se encuentra enmarcado por una crisis económica que ha arrastrado a grandes potencias mundiales como Estados Unidos y algunos países de Europa, entre

otros. En este contexto, cabe preguntarse cuál será el real compromiso de los países en frenar su crecimiento económico y desarrollo, de la forma en que es concebido actualmente, en pos de sus compromisos ambientales asumidos, lo que a su vez nos lleva a pensar en la eficacia o no de este nuevo marco institucional que se busca y del respeto de los compromisos generados en Río+20 y en adelante.

Ante este y algunos otros problemas relacionados con el cambio climático y la asunción real de compromisos, Ignacio Ramonet, periodista español y una de las principales figuras del movimiento antiglobalización, plantea lo siguiente: “si queremos salvar el planeta, evitar el cambio climático y defender a la humanidad, es urgente salir de la lógica del crecimiento permanente que es inviable, y adoptar por fin la vía de un decrecimiento razonable” (Ramonet).

LOS SIETE TEMAS CRUCIALES³

Como se planteó en el punto anterior, además de los dos grandes temas, en la conferencia se trataron otros siete que se consideran de gran relevancia para el desarrollo sostenible del planeta, los cuales pasamos a desarrollar en las líneas siguientes.

Energías limpias

La generación de energía juega un rol crucial en el cambio climático, disminución de la pobreza y desarrollo. Alrededor del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante GEI) son causadas por la producción de energía tradicional. Por ello, resulta indispensable promover la inversión en fuentes de energías limpias, eficientes, confiables y asequibles para la población si queremos lograr objetivos de reducción de GEI propuestos y disminuir el porcentaje de población que vive sin poder acceder a energía eléctrica en sus hogares. Para ello se requiere una real voluntad política que permita

³ “Son servicios ambientales del bosque los que tienen por objeto la protección del suelo, regulación del agua, conservación de la diversidad biológica, conservación de ecosistemas y de la belleza escénica, absorción de dióxido de carbono y en general el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales”. Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Artículo 2.3.

variar las matrices energéticas de los países, dejar de subsidiar combustibles fósiles (altamente contaminantes) y empezar a apostar por el desarrollo de tecnología que permita generar energía solar, eólica, biomasa, energía generada a través del aprovechamiento de las mareas, etc.

En ese orden de ideas, los patrones de generación de energía actuales amenazan al medio ambiente con su emisión de GEI y por lo tanto son insostenibles a largo plazo, más aún con los compromisos internacionales asumidos por los distintos Estados. Si a ello se suma el hecho de que el desarrollo de los países está basado en el consumo de energía y que la demanda de esta será mayor año a año, es necesario empezar a masificar el uso de energías limpias si queremos reducir el riesgo de un cambio climático de consecuencias irreversible.

De otra parte, está demostrado que los sistemas de generación de energía actuales son inadecuados para cubrir la demanda, cada vez mayor, de una población en aumento y con altos índices de pobreza. Existe un alto porcentaje de personas a nivel mundial que viven sin electricidad, lo que repercute en el inadecuado aprovisionamiento de otros servicios básicos como la educación y la salud, lo que a su vez dificulta que consigan las herramientas necesarias para competir por puestos de trabajo dignos y por ende mejoren su calidad de vida.

Ciudades sostenibles

Si bien el 60% de las emisiones de GEI proceden de la generación de energía, las ciudades también son pieza clave en el fenómeno del cambio climático, principalmente debido a que las actividades que se realizan en ellas son una copiosa fuente de emisiones de dióxido de carbono, que si bien no es uno de los GEI más contaminantes sí es uno de los que se emite en mayor cantidad. Así, las ciudades ocupan un porcentaje mínimo del área de la tierra pero son responsables de entre el 60 y 80% del consumo de la energía y del 75% de las emisiones de dióxido de carbono.

Actualmente, la mitad de la población mundial vive en ciudades y se espera que para el año 2030

este número sea mayor al 60%. Es por dicho motivo que se requiere un cambio hacia ciudades sostenibles, lo que implica ciudades que cuenten con una adecuada y completa gestión de residuos sólidos basada en el reciclaje y la reutilización; parámetros de consumo eficiente de energía; sistemas de transporte inteligentes; acceso a agua potable; adecuados sistemas de monitoreo de la calidad del aire; y, gobernanza medioambiental. El camino hacia ello es lento y requiere sobre todo de voluntad política que se traduzca en herramientas normativas capaces de incentivar el cambio hacia este nuevo concepto de organización territorial.

Empleo inclusivo

La crisis económica imperante en los países desarrollados de hoy en día ha traído como consecuencia una reducción significativa tanto en la cantidad de puestos de trabajo disponibles como en la calidad de los mismos. Actualmente hay en el mundo 190 millones de personas desempleadas y más de 500 millones que estarán buscando trabajo los próximos 10 años. Ante este contexto surge la opción de generar empleos verdes como forma de trabajo decente capaz de ofrecer bienestar y dignidad y al mismo tiempo contribuir a reducir el impacto ambiental de las empresas y distintos sectores económicos.

Los empleos verdes podrían ser capaces de contribuir al empleo inclusivo al abarcar a toda la fuerza de trabajo, desde trabajadores manuales y artesanos hasta trabajadores especializados y empresarios, pudiendo desarrollarse tanto en economía urbanas como rurales (Empleos verdes 2008), lo que se traduce en una muy buena opción de disminuir las tasas de desempleo en aumento que hoy imperan.

Seguridad alimentaria y agricultura sostenible

En el contexto actual, en el que más de 900 millones personas padecen de hambre, la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible se vuelven factores claves en la búsqueda del cambio hacia el desarrollo y la lucha contra la pobreza. Uno de los mayores debates en torno a este tema es la competencia de las tierras de uso agrícola y la

expansión de los biocombustibles, que aunque representan una forma alternativa y amigable con el ambiente de producción de combustible, requieren de grandes extensiones de terreno para su implementación, lo que en ocasiones perjudica determinados sembríos.

En base a la importancia que tiene este tema para el desarrollo del planeta, Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó en Río+20 el programa Zero Hunger Challenge, el cual tiene cinco objetivos principales:

- 100% de acceso a alimentación adecuada para todos, todo el año.
- Acabar con la desnutrición en el embarazo y la niñez.
- Asegurar seguridad alimentaria sostenible.
- 100% de crecimiento para los pequeños agricultores, particularmente mujeres.
- Cero pérdida o desperdicio de alimentos, incluyendo el consumo responsable.

No se ha impuesto una meta concreta de consecución de los objetivos, se trata únicamente de compartir una visión que contemple la seguridad alimentaria como meta para el futuro, invitando a todos los Estados miembros a participar de esta iniciativa.

Acceso al agua

El acceso al agua segura o potable es esencial para el desarrollo de una vida digna. Desafortunadamente casi 900 millones de personas en el mundo no tienen acceso a ella y muchas veces ésta es la causa de enfermedades que conllevan a su muerte. Las cifras destacan que cada día mueren un promedio de 5000 niños a causa de enfermedades relacionadas a problemas de agua y desagüe.

Adicionalmente, en muchas ciudades la contaminación y la falta de sistemas de desagüe y alcantarillado generan la contaminación del recurso hídrico, haciendo especialmente

vulnerables a las poblaciones más pobres que habitan cerca a ciertas fuentes de agua. Cada día 2 millones de toneladas de desperdicios se eliminan a través del agua, lo que agrava más la situación. Si a ello se suma que las poblaciones más pobres también son las más perjudicadas en caso de inundaciones o deslizamientos de tierras debido a la inadecuada ubicación de sus viviendas, queda claro que el acceso al agua, su cuidado y todo lo que ello conlleva, tiene una estrecha relación con el incremento de la pobreza y el detrimento de la salud humana.

Protección de los océanos

Los océanos cumplen un rol esencial en la captura de gases de efecto invernadero al tener una capacidad de absorción 17 veces mayor a la de los bosques. Si a ello se suma que 3000 millones de personas dependen de ecosistemas marino costeros para sobrevivir, resulta difícil comprender cómo el 40% de los océanos del mundo son gravemente afectados por actividades humanas que se traducen en contaminación de las aguas, pesca indiscriminada y pérdida de los hábitats marinos, entre otras.

Uno de los puntos importantes en Río+20 fue el de revisar el informe Blue Carbon⁴ del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que propone reforestar ecosistemas marinos y fomentar el cultivo de algas que pueden servir como alimento de los peces o como materia prima de biocombustibles. Adicionalmente el 12 de agosto pasado, El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, lanzó una nueva iniciativa internacional para proteger los océanos en un evento realizado en Corea para conmemorar el 30° aniversario de la Convención sobre la Ley del Mar. En dicho evento, Ban Ki-moon anunció el Pacto sobre los Océanos, que busca reforzar la capacidad del sistema de Naciones Unidas para enfrentar los retos que implica la protección de los océanos y asegurar su productividad en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

⁴ Todas las cifras han sido obtenidas del Portal Río+20 (<http://rio20.net/>)

Prevención y actuación ante desastres

Los fenómenos naturales se presentan cada vez más seguidos a causa del cambio climático. Más de 226 millones de personas son afectadas por desastres naturales cada año y sin embargo menos del 0.7% de la ayuda que se recibe para ello se dirige hacia la reducción del riesgo de desastres. Así, terremotos, inundaciones, sequías, huracanes y tsunamis pueden tener efectos devastadores en la población y la economía debido a que se encuentran con una sociedad que no está preparada para hacerles frente. Lo que se necesita, más que contar con recursos para reconstruir, es manejar información adecuada que nos permita evaluar opciones relacionadas con la forma en que cultivamos nuestros alimentos, dónde y cómo construir nuestras casas, cómo funciona nuestro sistema financiero, lo que enseñamos en las escuelas, etc.

Al respecto, un tema que se discutió en Río+20 fue la resiliencia de las ciudades, en otras palabras, la capacidad de las personas y los lugares para resistir impactos y recuperarse rápidamente. Ser resilientes implica cambiar el paradigma de reaccionar frente a una emergencia por el de estar preparado para ella invirtiendo en el desarrollo de infraestructura, acceso a la información y educación de las poblaciones expuestas para evitar la ocurrencia de catástrofes al estar preparados para enfrentarlas.

EL FUTURO QUE QUEREMOS

Como resultado de la conferencia, los Jefes de Estado y representantes de alto nivel elaboraron un documento final titulado "El futuro que queremos", con el que renuevan su compromiso con el desarrollo sostenible y reconocen la necesidad de incorporar este en todos los niveles, integrando sus aspectos social, económico y ambiental.

El Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, no ha tardado en calificarlo como "una victoria importante para el multilateralismo tras meses de negociaciones difíciles". Si bien es un documento que contiene algunos compromisos

voluntariamente asumidos por las partes y reconoce que el desarrollo sostenible exige la adopción de medidas concretas y urgentes, consideramos que aún es necesario esperar para poder evaluar los avances que se consigan con este esfuerzo.

El documento, de manera acertada, reconoce que en los 20 años transcurridos desde la Cumbre de la Tierra, los avances conseguidos han sido desiguales e insuficientes, siendo agravados por las crisis económica, alimentaria y energética que aquejan al mundo actual y que dificultan la capacidad de los países de avanzar hacia el desarrollo sostenible. El documento resalta el papel fundamental que cumple la voluntad política de los Estados y sus respectivos órganos legislativos, sin negar que la empresa privada pueda asumir un rol primordial en esta carrera, a través por ejemplo de la emisión de reportes de sostenibilidad publicados para el conocimiento del público en general. A continuación, comentamos algunos de los temas más resaltantes del informe.

Economía verde

Sorprende que en torno al tema de la economía verde y su necesidad como herramienta para erradicar la pobreza se haya dicho tan poco en el informe. En estricto el documento se limita a señalar el rumbo que debe tomar esta. A pesar de ello, el documento señala algunos puntos que se consideraron prioritarios en los foros paralelos a Río+20 y que vale la pena mencionar, entre ellos la necesidad de respetar la soberanía de los países sobre sus recursos naturales teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y buscando mejorar el beneficio de los pueblos indígenas y minorías étnicas en general, preservando y respetando sus conocimientos tradicionales. Como se mencionó al inicio de este artículo, existen opiniones divididas en torno a la economía verde y la razón principal es la sospecha de que detrás de esta se esconden intereses particulares de los Estados más poderosos para aprovecharse de la riqueza natural de los países más pobres bajo el velo de una necesidad global de aprovechar estos recursos.

Adicionalmente, el documento alienta a los países a poner en marcha estrategias orientadas a priorizar la economía verde como clave para la consecución del desarrollo sostenible, reconociendo la libertad de cada país de hacerlo con autonomía, de acuerdo a sus propios planes, estrategias y prioridades nacionales. Es decir, no se marcan líneas de acción, por el contrario, se deja en claro que la economía verde dependerá de cada Estado en el que ésta se desarrolle.

Marco institucional

Uno de los ejes centrales del debate en Río+20 fue la necesidad de contar con un marco institucional adecuado o en todo caso de fortalecer los mecanismos con los que se cuentan actualmente y lograr que permitan fungir como marco institucional para el desarrollo sostenible. En ese sentido, el informe final apunta al fortalecimiento de los mecanismos intergubernamentales de desarrollo sostenible a través de un sistema multilateral inclusivo, transparente y eficaz para los fines que se persiguen.

En cuanto a la estructura de las Naciones Unidas, se reafirma el papel de la Asamblea General como órgano de deliberación y adopción de políticas. De otra parte, el documento expresa un compromiso de fortalecer el Consejo Económico y Social como órgano encargado del seguimiento de las decisiones adoptadas en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas tanto en temas económicos como ambientales y sociales, sirviendo así para integrar las tres esferas del desarrollo sostenible en un solo órgano. El fortalecimiento de este se daría cuando se evalúe la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa.

Adicionalmente, en Río+20 se tomó la decisión de constituir un foro político de alto nivel que aproveche los puntos fuertes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y con el tiempo la reemplace. En ese sentido, se decidió iniciar un proceso de negociación en la Asamblea General con el fin de determinar la estructura de dicho foro y tenerlo en pleno funcionamiento para ser convocado en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea. Este foro, capaz de vigilar la aplicación de los planes de desarrollo

sostenible y evitar la superposición de tareas al interior de la organización, tendrá entre otras las siguientes funciones:

- a) Emitir recomendaciones para el desarrollo sostenible;
- b) Ser plataforma de diálogo periódico para temas de desarrollo sostenible y para la evaluación y elaboración de programas que lo promuevan;
- c) Hacer seguimiento y examinar los compromisos de desarrollo sostenible asumidos en los distintos planes y conferencias de las Naciones Unidas;
- d) Promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas relacionadas con la aplicación de medidas de desarrollo sostenible.

De otra parte, considerando la importancia del componente ambiental como pilar del desarrollo sostenible, se adoptó el compromiso de fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como principal autoridad ambiental mundial. La decisión se concretaría con el pedido a la Asamblea General de aprobar una resolución en su sexagésimo séptimo período de sesiones, que fortalezca al PNUMA de la siguiente manera:

- a) Adoptando medidas que refuercen su gestión y capacidad de respuesta y rendición de cuentas a los Estados Miembros;
- b) Asignándole mayores recursos financieros para el ejercicio de su mandato;
- c) Aumentando su influencia y participación en los órganos de coordinación de las Naciones Unidas;
- d) Promoviendo un nexo entre la ciencia y las políticas, de manera que se cuente con mayor información capaz de apoyar la toma de decisiones;
- e) Difundiendo información sobre el medio ambiente para crear conciencia en la gente;
- f) Fomentando la capacidad de los países y facilitando el acceso a tecnología;

- g) Fortaleciendo a la sede en Nairobi;
- h) Asegurando la participación de todos los interesados al utilizar las mejores prácticas y promover mecanismos de participación ciudadana.

En relación con las instituciones financieras de las Naciones Unidas, el documento es bastante más escueto, limitándose a invitar a los órganos rectores de fondos y organismos a idear medidas apropiadas para integrar los aspectos económico, social y ambiental en el sistema operacional de las Naciones Unidas, sin indicar ningún compromiso o sesión para plantearlo o hacerle seguimiento a sus avances.

Otros temas de la conferencia

En el documento se reconoce que los objetivos de la conferencia se logran intentando llenar los vacíos generados a lo largo de la historia en las distintas cumbres de desarrollo sostenible y adoptando las medidas de acción necesarias. Sin embargo, al leer el documento no se desprenden muchos acuerdos o compromisos claros, por lo menos no en muchos de los temas que resultan de mayor importancia como lo son la erradicación de la pobreza, el empleo inclusivo, el acceso al agua, entre otros.

En cuanto a la erradicación de la pobreza, el documento se limita a señalar que para conseguir este objetivo es necesario reducir las desigualdades a través de sistemas adecuados de protección social y por ende se alienta a conseguirlo. Creemos que alentar a los gobiernos a tomar la iniciativa es un paso importante siempre que se acompañe de medidas concretas de generación de fondos para su consecución, de otro modo el tema cae en saco roto e indirectamente se incluye en la agenda de la siguiente cumbre sin indicadores que permitan medir el grado de avance conseguido.

Consideramos que en este sentido, el documento se limita, como muchos otros lo han hecho ya, a listar necesidades por todas conocidas, como en el tema de seguridad alimentaria, en el que se reafirma el compromiso de los países miembros en cuanto al derecho de toda persona a la alimentación adecuada y a no padecer hambre,

como si ello de alguna manera implicara la consecución de algún objetivo concreto en ese sentido. Sobre seguridad alimentaria, sin embargo, sí se ahonda es en la necesidad de invertir en tecnología agrícola y acceso a la información por parte de los agricultores rurales. Fortalecer la agricultura sería la forma de empoderar a un alto porcentaje de personas que viven la pobreza y permitirles así una herramienta para superarla. El documento no establece fechas ni planes concretos para conseguirlo, por lo que este no podría ser considerado un objetivo fácilmente medible.

Con relación a la energía, se pacta el compromiso de promover medios de energía sostenibles, compartiendo mejores prácticas y adoptando políticas que permitan variar la matriz energética hacia las energías limpias, instando a los gobiernos a facilitar la inversión privada y pública en ellas.

En cuanto a los recursos naturales y el cambio climático, los Estados se comprometen a la conservación de los océanos y el aprovechamiento sostenible de sus recursos, así como tomar medidas para evitar su contaminación y los efectos de esta a través de la aplicación de los convenios en la materia. El documento insta a que se ponga en marcha lo antes posible el Fondo Verde para el Clima y a que las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto cumplan sus compromisos asumidos en los plazos pactados.

La minería también fue un tema tratado. A través del documento se reconoció la importancia de contar con normas y políticas que fomenten una minería responsable, capaz de reducir los efectos negativos en la sociedad y en el ambiente, exhortando a que tanto los políticos como la empresa privada promuevan una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos de desarrollo sostenible

En la conferencia se reconoció la utilidad de establecer objetivos de desarrollo sostenible que marquen la hoja de ruta para los próximos años, con acciones concretas complementadas con indicadores capaces de medir el progreso hacia la

consecución de los objetivos establecidos, siempre tomando en cuenta las capacidades y niveles de desarrollo de los países.

En este contexto, se ha decidido iniciar un proceso intergubernamental y abierto a todas las partes interesadas, estableciendo un grupo de trabajo de 30 representantes de los Estados Miembros de los 5 grupos regionales que conforman el sistema de las Naciones Unidas. Estas personas serán las encargadas de formular los objetivos mundiales de desarrollo sostenible, asegurando la participación de expertos interesados de la sociedad civil, comunidad científica y el sistema de las Naciones Unidas. El grupo de trabajo presentará un informe a la Asamblea en su sexagésimo octavo periodo de sesiones con los objetivos de desarrollo sostenible propuestos para que ésta los evalúe y adopte las medidas adecuadas.

Agua y saneamiento

Los distintos Jefes de Estado manifestaron su preocupación por el manejo de los recursos hídricos y los sistemas de saneamiento como motor fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En ese orden de ideas reafirmaron su compromiso relativo al derecho humano al agua potable y el saneamiento, el que debería volverse realidad en todos los países firmantes del acuerdo siempre respetando su soberanía nacional.

En el ámbito nacional, el Presidente Ollanta Humala, en su discurso presidencial conmemorando la independencia del Perú, mencionó la importancia del recurso hídrico para su gobierno, prometiendo que el Estado mejorará la disponibilidad de servicios básicos como el agua y saneamiento como manera de elevar el nivel de vida sobre todo en las zonas rurales. Se espera que para el 2016 se cuadruplique la cobertura para este grupo poblacional. Para lograrlo, el Estado implementará el Programa Nacional de Saneamiento Rural, que permitirá instalar para ese momento un total 270.495 conexiones nuevas de agua y 385.560 nuevas unidades básicas de saneamiento. Más aún, el Presidente propuso al Congreso un Proyecto de Reforma Constitucional

para reconocer en la Constitución el derecho fundamental al agua.

Insumos necesarios

Conscientes de que para la consecución de los objetivos planteados a lo largo de la conferencia es necesario contar con algunos insumos que faciliten el camino, el documento deja planteada la preocupación por una participación activa tanto de los Estados como de la Asamblea General y los organismos financieros internacionales en el proceso hacia el desarrollo sostenible. En ese sentido, se exhorta a los países a priorizar la inversión en temas de desarrollo sostenible, siempre respetando sus necesidades nacionales.

Se reconoce la necesidad de brindar un mayor apoyo financiero y tecnológico a los países en vías de desarrollo, por ejemplo a través del respeto de los compromisos asumidos con la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) y la continuidad de la ayuda que brindan a estos países las instituciones financieras internacionales. Se estudia incluso la posibilidad de crear fondos específicamente destinados al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en países en desarrollo. Para este fin se propone iniciar un proceso intergubernamental auspiciado por la Asamblea General, con el que se evaluarían las necesidades de financiación de los países con el objetivo de elaborar un informe en el que se proponga una estrategia concreta de financiación para el desarrollo sostenible y movilizar recursos de manera más eficiente.

Junto con la transferencia de recursos financieros, se concluyó que es necesario hacer una transferencia de capacidades, conocimiento y tecnología hacia los países en desarrollo a través de distintas fuentes como la inversión extranjera directa y cooperación internacional para el caso de transferencia de tecnologías relacionadas con el manejo ambiental. En ese sentido, se solicitó a las Naciones Unidas que señalen opciones para crear mecanismos eficientes de transferencia de tecnologías limpias y las comuniquen a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones.

CONCLUSIONES

Aunque consideramos que existen años de preocupación por el desarrollo sostenible y el medio ambiente, somos conscientes de que el camino por recorrer es largo aún y depende, más de lo que nos gustaría creer, de la voluntad política de los Estados y su capacidad de inversión en conseguir estos cambios y someterse, sin perder su soberanía, a los acuerdos adoptados en las distintas cumbres internacionales relativas a estos temas.

Es prematuro, sin embargo, sentenciar el éxito o no de Río+20. Deberemos esperar que el tiempo transcurra y permita realizar una primera evaluación de los acuerdos adoptados para evaluar el grado de progreso en los diferentes temas tratados. Lo importante es que mientras llega el día en que consigamos nuestros objetivos, sigamos mostrando interés en estos temas y manifestemos nuestro compromiso activo por buscar el cambio desde el papel que nos toque jugar dentro de esta sociedad.

REFERENCIAS

- Barcena, Ibarra y Zubiaga, eds. (2000) *Desarrollo sostenible: un concepto polémico* Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Congreso de la República. (2000) *Ley Forestal y de Fauna Silvestre* Ley N° 27308.
- Edwards, Brian. (2004) *Guía básica de la sostenibilidad* Barcelona: Gustavo Gili.
- Gobierno del Perú. (2012) *Mensaje a la Nación del Señor Presidente Ollanta Humala con motivo del 191° Aniversario de la Independencia Nacional*.
- Grupo de Ius et Veritas de investigación, Ius et Veritas (2008) *El Protocolo de Kyoto, el mecanismo de desarrollo limpio y los bonos de carbono*. Edición 36.
- Iturregui Byrne, Patricia. (2008) *El régimen legal internacional del cambio climático y el Protocolo de Kyoto: Balances y perspectivas* Thémis. N° 56. Ej. 2.
- Jarvis, Varma and Ram. (2011) *Assessing green jobs potential in developing countries. A practitioner's guide*. Ginebra: OIT.
- Laub y Matos. (2008) *El Protocolo de Kyoto y los bonos de carbono* Revista de Derecho Administrativo. N° 6, Año 3.
- Lescano, Valdéz, Belaúnde y Vegas. (2009) *Manual del Desarrollo Sostenible* Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal, Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo (FIGAE), Asamblea Nacional de Rectores.
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP). (2008) *Empleos verdes: Hacia el trabajo decente en un mundo sostenible y con bajas emisiones de carbono*.
- Ramonet, Ignacio. (2012) “Urgencias Climáticas”. *Le Monde Diplomatique* N° 195.
- Riba, María. (2003) *Mañana: guía de desarrollo sostenible* Barcelona: Intermón Oxfam.
- R.K. y Reisinger, A. *Cambio Climático 2007: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Cuarto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*. (2007) Ginebra: IPCC
- RIO+20 *United Nations Conference on Sustainable Development*. Web, 2011 <<http://www.uncsd2012.org/rio20>>
- Solón, Pablo. “¿Qué pasa en la Negociación para Río+20?” *Portal Río+20, construyendo la cumbre de los pueblos RIO+20*. <<http://rio20.net/>>
- “The future we want” *Portal Río+20, construyendo la cumbre de los pueblos RIO+20*. <<http://www.un.org/en/sustainablefuture/>>